

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2668.

SABADO 29 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la exposicion de V. E. fecha 7 del actual, en la que consulta si para optar á la condecoracion que por Real orden de 17 del mes último se hizo extensiva á todos los Milicianos nacionales movilizados del reino deberá ser circunstancia indispensable la de haber permanecido en aquella situacion el término de seis meses: si deberán tambien considerarse acreedores todos los que á virtud del Real decreto expedido por el ministerio de la Gobernacion de la Península en 26 de Agosto de 1836 fueron movilizados; y finalmente, si serán asimismo dignos de obtener dicha condecoracion aquellos Nacionales, que aunque no hayan estado movilizados mas que un corto tiempo, hubiesen prestado en él algún servicio particular; y S. A. enterado ha tenido á bien declarar que los Nacionales del reino que hubiesen estado movilizados durante el término de cuatro meses son los únicamente acreedores á obtener la referida recompensa concedida en orden de 17 de Diciembre último. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1842.—San Miguel.—Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Por el ministerio de la Guerra se dijo á este de Hacienda en 17 del actual lo que sigue: "Enterado S. A. el Regente del Reino de la comunicacion que se me trasladó por el ministerio del cargo de V. E. en 16 de Agosto último, por la que el director general de Aduanas y Resguardos consultó si el decreto de las Cortes de 2 de Agosto de 1840, que concede el abono del doble tiempo de campaña desde el año de 1820 al de 1823, alcanza á los carabineros de Hacienda pública que fueron empleados en servicio de guerra en aquella época, se ha servido S. A. declarar, de conformidad con lo expuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina, que á los carabineros de Hacienda pública que fueron empleados en servicio de guerra en la expresada época de 1820 á 1823 pueden abonarse el tiempo doble que hubiesen estado en campaña haciendo servicio con la tropa del ejército, y alternando con ella en fatigas y riesgos, segun así se concedió á los oficiales de carabineros de costas y fronteras en Real orden de 28 de Setiembre de 1838 con referencia á la época de la última guerra." De orden de S. A. comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1842.—El subsecretario, Pedro Fontoya.—Excelentísimo Sr. director general de Aduanas, Aranceles y Resguardos.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Segun comunicacion del gobernador capitan general de la isla de Cuba, fecha 10 de Diciembre próximo anterior, continúa aquel pais en completa tranquilidad.

El Regente del Reino ha tenido á bien conceder á la parroquia de Santa Maria de la Insua, ayuntamiento de Puente Caldelas, en la provincia de Pontevedra, el permiso de tener una feria anual en el dia 18 del mes de Julio, y un mercado en todos los domingos del año.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO, VICEPRESIDENTE.

Sesion del dia 28 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de varios nombramientos de presidentes y secretarios hechos por las comisiones.

Fue aprobado sin discusion un dictámen de la comision de Actas sobre las últimas elecciones de Barcelona, y admitido como Diputado por esta provincia al Sr. D. Joaquin Alcoriza.

Se aprobó sin discusion el siguiente dictámen:

"La comision nombrada para informar acerca de la comunicacion remitida por el Gobierno relativa á los arbitrios impuestos con destino á las obras de la parte de carretera desde Vigo á Castilla que corresponde á la provincia de Orense, ha visto con detencion este asunto; y convencida de la necesidad de optar entre los medios menos gravosos á los pueblos para establecer sus comunicaciones, se conforma con los adoptados por la diputacion provincial de Orense, puesto que satisfarán el útil y laudable objeto que esta corporacion se propuso al establecer un impuesto por el que se hará efectiva la construccion de una carretera empezada ya y tan útil para los intereses materiales y prosperidad, no solo de la provincia de Orense, sino de otras muchas á quienes tanto interesa el término de esta carretera.

Por lo tanto opina la comision que, habiendo el Gobierno aprobado los arbitrios usando de la autorizacion que se le concedió por la ley de 28 de Julio de 1840, debe acordar el Congreso que queda enterado.

No obstante decidirá lo que crea mas conveniente. Palacio del Congreso 25 de Enero de 1842.—José Maria Suances.—Juan Bautista Alonso.—Juan Clavijo.—Juan Francisco Fernandez.—Santiago Alonso Cordero.—Domingo Fontan.—Hipólito Otero, secretario."

Se leyó el siguiente:

"La comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo á que se conceda la pension anual de 40 rs. á cada una de las tres hijas del capitan de cazadores de la Milicia nacional de esta corte D. Juan Miguel de la Guardia, muerto á consecuencia de heridas graves que al combatir la rebelion recibió en la noche del 7 de Octubre último, lo ha meditado con el mayor detenimiento; y hallando muy de acuerdo en su contexto la economia que exige el estado angustioso de los pueblos con la prudente generosidad con que al dispensar proteccion á la horfandad desvalida debe honrarse la memoria de los que como Guardia sirvieron heroicamente á su pais, acoge con el mayor interes un pensamiento, que reclamado por la humanidad y la justicia, producirá sin duda repetidos hechos de virtud patriótica; y confiando en la munificencia del Congreso, propone á su deliberacion el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. En consideracion al mérito y relevantes servicios prestados á la causa de la libertad por el capitan de cazadores del segundo batallon de la Milicia nacional de Madrid D. Juan Miguel de la Guardia, se concede á cada una de sus tres hijas la pension anual de 40 rs., la cual deberán percibir hasta que tomen estado, exceptuando el tiempo que estuvieren educándose en algun colegio á expensas de la nacion. Palacio del Congreso 26 de Enero de 1842.—Manuel Cortina.—Conde de las Navas.—Joaquin Inigo.—José Arias Uria.—Juan Gerónimo Ceballos.—Juan Llaçayo.—Laureano Maria Muñoz, secretario."

El Sr. ESCORIAL: Señores, siento mucho no estar de acuerdo con la comision en el dictámen que acaba de leerse al Congreso; y digo siento mucho, porque no se crea que me opongo á la recompensa á que se hacen acreedores los hombres eminentes que se sacrifican por el bien de su patria; al contrario los sentimientos que abriga mi corazón me dicen que si hay hijos entusiastas que derraman su sangre por la madre patria, la patria como madre agradecida debe prodigarles su honrosa recompensa: conozco que esta idea será la que abriguen todos los Sres. Diputados y la nacion entera; pero entre estos sentimientos, que me cabe la satisfaccion de manifestar, y lo que propone la comision, hay, señores, una diferencia notable; porque si bien es cierto que la familia del desgraciado Guardia debe ser atendida por su patria, no lo es que deba serlo por medio de la pension que propone la comision, y que esta gracia ó concesion ascienda á una cantidad que en mi juicio es la suficiente para que yo me haya tomado la libertad de molestar al Congreso.

Dice la comision que se concedan tres pensiones de 40 rs., porque son tres las huérfanas del valiente Guardia; pero hay que advertir que existe una circunstancia que me llama la atencion, y que me mueve á llamar la del Congreso, y es que la señora viuda de Guardia disfruta desde 31 de Diciembre una pension de 70 rs. anuales en virtud de un decreto de S. A. el Regente del Reino de 24 del mismo mes. Por manera que si he dicho antes deseo que sean recompensados los servicios de los que se sacrifican por su patria, es menester que se tenga alguna consideracion con el estado en que se halla la nacion, y que no se olviden las grandes economias que exige la felicidad de los pueblos. Hay aquí por consiguiente una consideracion que para mi es muy respetable, y en cuyo favor vengo á este sitio.

Teniendo la viuda del capitan Guardia una pension de 70 reales mientras permanezca viuda, y otra de 40 cada una de sus hijas, claro es que esta familia reúne la cantidad de 150 rs. al año, que equivale á la contribucion anual de un pueblo de 60 vecinos, y aun tal vez no sea bastante lo que se recaude para cubrir esa asignacion que señala la comision unida á los 70 rs. de la viuda; por tanto, señores, creo que para conciliar ambos extremos, se tomen en consideracion mis reflexiones y se disminuya la pension que propone la comision: esto me ha impulsado á tomar la palabra; el Congreso adoptará la re-

solucion que guste; pero yo manifestando mi parecer he cumplido con mi obligacion.

El Sr. NOCEDAL: Nadie me gana en descos de que los pueblos no contribuyan si no en proporcion á sus recursos y de que los gastos no excedan á los arbitrios con que cuente la nacion; pero tampoco puedo olvidar que la patria debe ser agradecida, y que si es preciso que haya recompensas, ninguna mas justa que la que reclaman las huérfanas de ese ilustre patriota cuya preciosa sangre se ha vertido en Madrid en defensa de los mas sagrados derechos.

El Sr. ESCORIAL no ha destruido la esencia de lo que se propone la comision: ha dicho solo que podia sustituirse á esas pensiones que ascienden á 120 rs. una cantidad algo menor. Aficionado á economias, como puede serlo S. S., no creo tan poderosa la razon principal con que se opone al dictámen de la comision. Ha dicho S. S. que la viuda de Guardia recibe 70 rs. de viudedad: es verdad, señores, y digo que es verdad porque el Sr. Escorial lo dice. (Un Sr. Diputado: es verdad.) Digo que es verdad, y no se la niego á nadie y mucho menos á S. S. ¿Quién ha concedido esta pension? El Gobierno, ¿y por qué? Porque se previene por una ley, ó bien por un reglamento particular, que se conceda á las viudas de los Milicianos nacionales que muriesen en defensa de la patria una cantidad igual á la que corresponde por el Monte pio á las viudas de los capitanes, tenientes &c.; y por esto la viuda de Guardia goza esa pension de 70 rs., y cuando el Gobierno se la ha concedido habrá estado dentro del círculo de la ley.

Pero en cuanto á las pensiones de las hijas, solo las Cortes pueden conceder estas gracias especiales; ¿y quién mejor, señores, que las hijas de un hombre ilustre que murió por su patria despues de 1º de Setiembre? Enhorabuena que no seamos tan pródigos en otros casos; pero ese valiente, ese primer adalid de la libertad en 1º de Setiembre, ese Guardia, que desfilando con su compañía ante el ayuntamiento decía á sus cazadores: "hoy es preciso salvar la libertad ó morir", y cuyo juramento cumplió tan gloriosamente despues, ¿no ha de ser acreedor á ocupar un lugar predilecto en nuestra memoria, es posible que la nacion no recompense su sacrificio tendiendo una mano protectora á sus desgraciadas hijas? Yo creo, señores, que obrar de otro modo sería antiliberal.

Ha dicho el Sr. Escorial que la cantidad de 190 reales que reúne anualmente esa familia es equivalente á la contribucion que paga un pueblo de 60 vecinos: convengo en que un pueblo de 60 vecinos no pague tanto, así como tambien que vamos á votar una pension, que sirviendo de precedente á otros muchos casos de igual naturaleza, llegará el caso en que la nacion no pueda con tantas cargas. Pero ciñéndome ahora al caso presente, si no tenemos bastante para cubrir esa cantidad, ¿qué sucederá? Que vendremos á parar en que esa pension será nominal, ó al menos que solo cobrarán un poco. Siento mucho haber molestado al Congreso, y concluyo rogándole que tenga presentes los meritorios servicios del patriota Guardia para adoptar su resolucion en este dictámen.

El Sr. ESCORIAL: Siento sobremanera tener que ocupar de nuevo al Congreso; pero el Sr. Nocedal ha querido presentarme como enteramente opuesto al dictámen de la comision; y me veo en la precision de manifestar segunda vez que soy tan amigo como el que mas de que se recompensen debidamente los servicios consagrados á la patria; y que mi objeto no ha sido otro que el que se disminuya ya un tanto esa cantidad que se propone en el dictámen; pero como he dicho no creo que debamos conceder una gracia que esté en contraposicion de los intereses públicos; y séame permitido decir en contestacion á S. S. que si el capitan Guardia bajó á la tumba como un valiente, el que tiene la honra de hablar al Congreso subió en otra época hasta su último escalon, y estuvo muy próximo á precipitarse en ella.

El Sr. FONTAN: Señores, no es muy popular oponerse al dictámen de la comision que propone se conceda una pension de 40 rs. á cada una de las tres hijas del benemérito y malogrado Nacional el señor de la Guardia; porque tratándose de gracias, lo mejor es ser pródigos y concederlas todas, y mucho mas cuando se piden con un motivo tan plausible como el presente. Si consultásemos nada mas que los impulsos de nuestro corazón... ¿que digo 40? 400 rs. que se pudiesen estariamos prontos á dar. Pero, señores, es menester hacerlo con prevision; es menester dar de hecho y no nominalmente; y de hecho, señores, ¿se pueden dar 190 rs.? ¿se pueden conceder? No, porque la nacion no puede ofrecer lo que no puede cumplir en el estado angustioso en que su hacienda se halla.

Los pueblos nos pedirán estrecha cuenta del modo con que disponemos de su sudor. Justo es que tratemos de aliviar la triste horfandad de las hijas de un patriota que murió en defensa de la libertad y del orden público: justo es que enjugemos sus lágrimas; pero tengase presente que se hace ahora con prodigalidad, y que mañana vendrán á quejarse otras familias de Nacionales y militares de la mezquindad de su pension, y que detrás de estas vendrán otras nuevas victimas, y que por recompensar á unas demasiado no habrá lo suficiente para las demas; que todas querrán disfrutar 120 rs., ó instarán al Gobierno para que se los conceda, y entonces será necesario recurrir á emisiones de títulos, y el tesoro nunca podrá satisfacerlas sin recurrir á medios ruinosos.

Debemos tener prevision y consultar la situacion en que nos encontramos. ¿Está la nacion en el caso de ser pródiga? No, señores, porque es pobre, y un pobre no puede ser pródigo. Si la nacion está sobrada, dígame el actual Sr. Ministro de Hacienda; dígame el presupuesto de ingresos y el de gastos; véase si aquellos exceden á estos, y en tal caso demos rienda suelta á los sentimientos generosos de nuestro corazón, y mas tratándose de personas tan acreedoras á la gratitud nacional.

Pero el Sr. Nocedal ha popularizado la cuestion para presentarla bajo el aspecto mas seductor. Cuando se trata de recompensar á los héroes de la patria, ¿qué son 120 reales? dijo S. S. nada; respondiendo yo, cuando tan fácil es darlos. Doce mil reales, señores, no son nada para una nacion en que están nivelados los gastos con los ingresos; pero son muchos cuando hay tantos otros ilustres desgraciados patriotas que si cada uno exigiese 120 rs. de la nacion, esta tendría necesidad de invertir todas sus rentas en satisfacerlos. Yo, señores, soy natural de un pueblo que ha prestado grandísimos...

mos servicios á su patria para salvar su independencia, que fue quemado y arruinado por las tropas de Napoleón: sus vecinos dieron pruebas insignes de valor y patriotismo, y multitud de familias quedaron desoladas: ¿y se les dió 123 reales? Ni tampoco 12 maravedís. ¿Qué son 123 reales? Una cantidad insignificante para el que tiene muchos millones.

Volviendo pues al asunto que nos ocupa, soy de opinión de que esas pobres huérfanas queden bajo el abrigo de su patria; pero que se les asigne una cantidad menor. Yo he sido presidente de la comisión de Peticiones en las Cortes constituyentes: ¿y cómo nos portamos entonces en estos casos? Con parsimonia, sin dejar de premiar los buenos servicios, pero sin abrumar al Estado con nuevas cargas, sin establecer precedentes que después pudieran traerse en perjuicio de los intereses de los pueblos.

Señores, seamos buenos legisladores: vamos á aprobar una ley que no sabemos si mañana podremos darle verdadero cumplimiento. Tengamos presente que hay muchas pensiones que conceder.

Esta de que ahora tratamos es exorbitante, y por lo mismo cede en perjuicio de las demás, porque si la nación no está en el caso de pagarlas por entero, los demás tendrán que cobrar de menos lo que á otras se aumente. Si uno, por ejemplo, tiene 10 rs. de haber, justo, aunque escaso, no cobrará más que 500, y se muere de hambre, mientras que la familia del benemérito Guardia con la mitad de 100 vive.

Estas son las razones que he tenido para pedir la palabra en contra: no condono el que se conceda esta pensión, me opondré, sí, á que sea tal cual la comisión propone. Sé que esto es muy poco popular, si se quiere, pero yo tengo que cumplir con un deber de mi conciencia, y no temo despopularizarme; he jurado, señores, antes que todo haberme bien y fielmente en mi encargo.

Los Sres. Nocedal y Fontan deshacen algunas equivocaciones.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, voy á defender el proyecto de la comisión, porque me parece justo, racional, y porque no veo ese diáspido que algunos señores han creído encontrar en él. Estoy conforme con el dictamen, porque se trata de consolar á la familia de un gefe que ha muerto por sostener la libertad y el orden público: tengase presente, señores, defendiendo el orden público, sin cuya existencia no hay patria, no hay pueblos. Cuatro mil reales para cada una de las hijas de este patriota no me parece que sea una cantidad excesiva. Pero se dice que la viuda disfruta ya 70 y pico concedidos por el Regente. Esa es una obligación con que ha tenido que cumplir el Gobierno, es un goce que tenía derecho á disfrutar por dos títulos: primero, por comandante de la Milicia nacional, y segundo, por oficial de la secretaría de la Gobernación. ¿Qué tenemos nosotros que ver con lo que la pertenece de derecho? Tratamos de una pensión, de una gracia, y no es justo recordar lo que de justicia se la debe. ¿Qué otra recompensa le espera al Miliciano nacional que abandona su hogar y el seno de su familia, movido solo de su patriotismo, el mas puro, el mas desinteresado?

El orden público, señores, fue asegurado por los servicios de este patriota, que fue el primero que se presentó para defenderlo. Se cree crecida la cantidad que se señala; y los males que se hubieran seguido al país si el orden no se hubiera restablecido, ¿no habrían sido mayores y habrían valido mas que esa cantidad? Yo creo que los señores Diputados, que deben no ser prodigos en perjuicio del país, deben sin embargo no perder de vista los servicios prestados por ese benemérito y distinguido patriota, y aprobar lo que la comisión propone.

El Sr. INFANTE, *Ministro de la Gobernación*: Señores, siendo el Sr. Guardia oficial de la secretaría del Despacho de mi cargo, yo soy el que puedo decir de las relevantes cualidades que adornaban á este desgraciado, y creo que las personas que han hablado en contra del dictamen no lo habrían hecho si miraran la cuestión de la misma manera que yo la voy á presentar.

De dos maneras se puede mirar esta cuestión, ó colocándola en la clase de los militares y juzgándola por analogía, ó considerando al Sr. Guardia como empleado en la clase de oficial de secretaría. No es en el primer sentido lo que propone la comisión, y así es solo como lo han mirado los Sres. Escorial y Fontan. Esta señora disfruta lo que le corresponde como viuda de un oficial de secretaría, y esta viudedad no debe traerse á la cuestión. Acerca de sus hijas debo decir al Congreso que dos de ellas están ya en un colegio sostenidas por la nación; y según el dictamen, no podrán percibir la pensión si no cuando salgan del colegio por que hayan acabado su educación: vean pues los señores Diputados como está á un plazo largo todavía el que estas puedan percibir la pensión, y por consiguiente lo que ahora van á decretar las Cortes es si se han de dar 40 rs. á una de las niñas huérfanas del señor Guardia. Me parece que no hay dificultad en que el Congreso apruebe lo que la comisión propone.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Señores, no puedo menos de aprobar el dictamen, porque es muy moderado ó mas bien escaso. Se piden solo 40 rs. para cada una de esas huérfanas, y aun parece mucho: mucho me temo que cuando se trate de los presupuestos no entremos como yo deseo en las economías, porque allí es donde deben hacerse; pero cuando se trata de que la patria adopte á esas desgraciadas huérfanas, no me parece á propósito venir sumando cantidades que pueden ser de 2 ó 50 rs., que no deben escasearse cuando se trata de premiar el patriotismo que puede que se ahogue por el celo por las economías.

El Sr. Guardia, señores, ¿no es una persona de aquellas conocidas por sus servicios? ¿Pues qué en el pronunciamiento de Setiembre no se presentó el primero para defender la libertad? ¿No es un deber nuestro librar de la aflicción á su viuda y á sus hijas? Si murió por la libertad y la patria, la patria y la libertad deben cuidar de sus hijas. Yo, señores, he pedido la palabra para enfatizar los argumentos del señor conde de las Navas, y hacer esta justicia nacional, no solo como español y como Diputado, sino tambien como Miliciano nacional del segundo batallón de esta corte. En cuanto he dicho no he hecho alusión á nadie, sino que he creído tratar la cuestión en el campo de los principios y de las teorías.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación el dictamen y quedó aprobado.

Juró y tomó asiento el Sr. Alcorisa, Diputado por la provincia de B...

Se puso á discusión un dictamen relativo á conceder una pensión de 60 rs. á los padres de D. José Pinilla, Nacional del segundo batallón de la Milicia nacional de esta corte, muerto en la noche del 7 de Octubre último.

El Sr. OVEJERO: No es mi ánimo oponerme al dictamen que ahora se discute, mucho menos habiéndose aprobado antes otro de igual clase. Pero habiéndose dicho repetidas veces que debe huírse de cuestiones personales, por desgracia el Gobierno nos pone en el compromiso de tener que entrar en ellas, y digo que nos pone en el compromiso, porque ya debiera de haber formulado una ley, en la cual estuviesen comprendidos todos los casos de la naturaleza del que nos ocupamos. Porque, señores, por mas valor que haya en los Sres. Diputados, hay una especie de delicadeza que evita el manifestar lo que se siente en el fondo del corazón.

Yo aprecio á todas las personas que deben mencionarse en este lugar para recompensar los méritos que hayan contraído en favor de su patria; pero yo quiero que para estas recompensas se establezca un principio de filantropía y de igualdad. Por esa razón yo me opongo á este proyecto, y á todos los de esta clase lo negaré: mi voto como lo dije en otra legislatura cuando se trató de la pensión á la viuda del general Canterac; entonces me opeuse á que se concediera esa pensión de 200 rs., é igualmente me opeuse á que se señalaba á un hijo político de una persona á quien aprecio; y así, señores, me opondré siempre á que se presenten casos particulares.

El Gobierno debe según la pauta que se establezca examinar las personas y los hechos comparándolos con la ley que se haga, pues el obrar de otro modo es estar siempre en un caos, hacer que no se salga nunca de estos casos particulares, y por último nadie se atreverá á impugnar los dictámenes que se presenten por no exponerse á que se le critique sobre si es ó no patriota.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, el discurso del Sr. Ovejero

no ha atacado de manera alguna el dictamen de la comisión. Yo soy cabalmente uno de los autores de esta proposición; y bien cierto es que si el Gobierno nos hubiera presentado un proyecto de ley que arreglara esta escala, sería mucho mejor; y así uno mi voz á la del señor Ovejero á fin de excitar al Gobierno para que nos presente una ley que ponga en armonía todos estos casos.

No habiendo sido atacado el proyecto de ley me reservo hablar como de la comisión para cuando se impugne. Pero tengase presente, señores, que no puede dejarse de premiar á las familias beneméritas; y esta recompensa recae sobre un individuo, que no solo se ha sacrificado, sino que es para su anciano padre, que está en el último tercio de su vida. Por consiguiente el Sr. Ovejero tiene la facultad, en uso de su iniciativa, para presentar una proposición de ley sobre la materia, y puede contar con mi firma y mi débil apoyo; pero yo quisiera, como dije al principio, que lo hiciera el Gobierno.

El Sr. FONTAN: Habiendo pedido la palabra en contra del proyecto anterior, no puedo menos de tomarla ahora en el mismo sentido por ser un dictamen de la misma clase. Se trata de un buen padre de familia, que ha perdido á su hijo defendiendo la patria, y se quiere conceder á este padre una pensión para atender á la hofranda en que ha quedado. ¿Y no fuera mejor, como indicó el Sr. Ovejero, el formular por medio de una ley este caso y los de la misma naturaleza? ¿No fuera mejor que el Gobierno, en cuya mano está el economizar gastos, consultara á las circunstancias, y le diese á este padre, como á otros que están en el mismo caso, una colocación, y de este modo se ahorra un sueldo? ¿No está un portero en la secretaría con 60 ó 70 reales? ¿Pues por qué no podía estar un padre que queda sin hijo? Y quien dice en la secretaría, dice en otros destinos. ¿Por qué no se ha de colocar á un hombre benemérito como este, y no á otros que lo son nada mas que por el favoritismo? Tengamos presente, señores, que los pueblos no pueden sobrellevar las cargas que tienen; yo en mi pueblo he tenido que levantar el premio dos veces, y esto que sucede en mi pueblo sucede en todos; y en vista de esto ¿estamos en el caso de aumentar el presupuesto todos los días? Nosotros hemos venido á arreglar un Gobierno justo y barato, y el pensamiento de Setiembre, y sin ese pensamiento, es para tener un Gobierno de ese modo justo y barato. (Risas.) Tras de unos vendrán otros; hoy empieza la procesion, es un rosario de 15 diócesis (Risas), y luego recetar á los pueblos que paguen, sí, que paguen.

El Sr. GONZÁLEZ BRAVO: La misma dificultad que ha manifestado el Sr. Fontan en el asunto que se discute se convierte en facilidad para que pueda aprobar el Congreso el dictamen sometido á su deliberación. No veo razón de gran fundamento para dejar de hacerse así, á pesar de lo que ha dicho el Sr. Fontan.

El Sr. Ovejero nos ha manifestado que no vota este dictamen porque el caso de que se trata está extendido á bastante número, y no se puede hacer lo mismo con otras personas que se encuentran en igual clase. Pero yo digo á eso que debemos hacer justicia en parte, y cuando menos esa parte estará premiada, y la patria habrá cumplido.

Pero el Sr. Fontan ha extendido el círculo de sus observaciones á mayor extension, y nos ha dicho que el presupuesto lo estamos aumentando con estas concesiones. Yo no encuentro otra manera de premiar á los que mueren en defensa de su patria, que atendiendo á la subsistencia de sus huérfanos ó viudas, porque tienen un derecho á que la patria les remunere. Bien sea por medio del Gobierno, ó como ahora se pretende, el resultado será siempre el mismo, pues la patria tiene que hacerse cargo de las familias de sus victimas, y no habrá mas diferencia que la de que por estos proyectos será siempre menor la cantidad que se señala que la que la ley que el Gobierno formule, porque por esta será mucho mayor la cantidad que se vote.

El Sr. ALFARO: No es mi intento oponerme al dictamen que se discute: únicamente lo que quisiera sería que se procediese con igualdad en estos casos en favor de todos los que han prestado servicios en favor de la libertad. En mi provincia, señores, fueron degollados treinta y tantos Nacionales en el camino real; dos reales y medio se han concedido á estas viudas, y algunas cuentan cinco y seis hijos. Por consiguiente yo votaré este proyecto, pero quiero que haya igualdad, tanto mas cuanto que en todas las provincias han muerto Nacionales gloriosamente defendiendo la libertad.

El Sr. LOPEZ (D. Joaquín): Había pedido la palabra y deseaba hablar en la cuestión relativa al malogrado Guardia de una manera conforme con el Sr. Ministro; y me duele mucho que esta cuestión se haya dilatado tanto, y que se presente tan difícil su resolución. Yo respeto y aplaudo el sentimiento de economía que han manifestado algunos señores; pero la cuestión está desnaturalizada.

Señores, si no es título de justicia la sangre derramada por la patria y el heroísmo de algunos que se sacrifican por ella, no hay título de justicia ninguna en el mundo. Se ha hablado de una ley que ponga en armonía todos los casos: yo digo lo mismo; y si se quiere formular en uso de la iniciativa que todos los Sres. Diputados tienen, yo uniré mi firma á la suya; pero no es esta la cuestión. La de hoy, señores, es la de premiar á las victimas hechas por los acontecimientos de tanta importancia como podemos calcular. ¿Y hemos de ver por ventura correr las lágrimas de esas familias sin enjugarlas? Esa es la cuestión. Pero tiene otro lado mas duro, y es el de la comparación.

Se han concedido muchas pensiones, no de tres, cuatro ni cinco mil reales, no, señores, sino pensiones de veinte y tantos mil reales para remunerar servicios, acaso dudosos, á la patria; harlo prudente soy. La causa de estas diferencias es que algunos tienen valimiento y poder, y otros no.

Se reclaman economías; justo es, señores, porque ¿cómo podemos apartar la vista de esos empleados votados con tanta profusión, de tanto destino enteramente inútil? Y cuando vemos este desorden, este asombroso escándalo, ¿vamos á estrellarnos contra un anciano padre que ha perdido á su hijo defendiendo la libertad? Yo creo, señores, que sin perder de vista la necesidad de un proyecto de ley que concluya todos los casos, cuyo proyecto, venga de parte del Gobierno ó del Congreso, por hoy debe aprobarse el dictamen de la comisión.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votación el dictamen, quedó aprobado.

Continuación de la discusión por párrafos del proyecto de contestación al discurso del Trono.

Se leyó y puso á discusión el párrafo 2º

El Sr. MENDEZ VIGO (D. Pedro) cedió la palabra al Sr. Lopez.

El Sr. LOPEZ: Señores, pocas palabras me propongo decir sobre este párrafo; pero no puedo excusarme de pronunciar algunas. Empecé por reconocer que el Gobierno está en su lugar, que ha hablado con la circunspección que debe, y reconozco tambien que la comisión ha presentado su idea con toda la dignidad que era correspondiente á la de la alta persona á quien se dirige. Voy á hablar de una nación que se llama aliada nuestra, y deseo se tenga presente que lo que diga de la Francia se entienda del Gobierno francés, porque entre este y aquella no hay ningún punto de contacto en la materia de que me voy á ocupar. Pero ¿qué singular es á las veces el destino de los hombres! ¿Quién me hubiese dicho que cuando yo era conducido á Francia en los primeros años de mi juventud en compañía del Sr. Ministro de la Guerra probábamos juntos la triste ley de los vencidos, cuando yo era buen testigo del respeto profundo tributado á su persona, cuando yo participaba de esta especie de adoración que mi imaginación la llevaba hasta la idolatría, quién me hubiese dicho que nos habríamos visto reunidos en filas opuestas, haciéndole yo la oposición! En el fondo de este recuerdo hay algo de melancólico; me lo prescribe el deber, y no puedo menos de reconocer el mérito de S. S. y los brillantes títulos que tiene á la gratitud del pueblo; pero tenga presente que no es un regalo de la oposición, sino la expresión sencilla de mi cordial amistad.

La España, señores, ha tenido siempre grandes y poderosos motivos de queja con el Gobierno francés; bien se haya encontrado á su cabeza una persona dinástica, bien un soldado con talento, valor y fortuna, bien la restauración; ó bien, como sucedió, un Rey que se llama ciudadano. Desde el tiempo de Luis XIV. es empeño dominante de la Francia sujetarnos como si fuéramos una colonia suya. Para no ir tan

lejos recordemos lo que sucedió en la guerra de la independencia; la manera con que se nos atacó, cómo cayeron en su poder las plazas de Pamplona, Barcelona, S. Sebastián y otras; guerra de la independencia, señores, que ha escrito una página en nuestra historia, brillante siempre, y siempre inmortal. El año 25 vimos ocupar nuestro territorio por 1000 nietos de S. Luis, que no tenían otro objeto que el arrancarnos la libertad.

Y qué la guerra civil de los siete años por que hemos pasado ¿hubiera tenido tal duración si no hubiera sido porque nuestros enemigos contaban con el apoyo del Gabinete francés? Pero viniendo al día, ¿quién puede ignorar que el laboratorio de la conspiración del 7 de Octubre existía en París bajo los auspicios de aquel Gobierno? ¿No se ha dicho por el *Memorial de los Pirineos* que los principios y pensamientos de ese Gobierno no era otra cosa que la segunda edición del duque de Angulema? Todavía se añade el insulto á la ofensa, y se dice que no somos capaces de arraigar nuestras instituciones, que no somos dignos de libertad, que no podemos tener mas que anarquía. Yo quiero que se me diga cuál pueblo ha sufrido mas, y mostrado mas generosidad al concluir una revolución.

Señores, diré por último que la hostilidad del Gabinete francés es clara, y que se está conspirando acaso mas que nunca bajo los mismos auspicios.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Faustino): Abundo en todo cuanto ha manifestado el Sr. Lopez con respecto al pueblo español; pero debo decir que la política europea de hoy no es la del tiempo de Luis XIV. la política de amigos y enemigos con respecto á la España es solo de expectación, de atención; política que á mi modo de entender gira sobre tres bases: sobre nuestra independencia nacional, sobre un principio de legitimidad, y sobre el principio constitucional.

La Península occidental de Europa, aunque en su mayor parte es española, es tambien portuguesa é inglesa, y estas tres naciones no consentirán que peligre la independencia nacional mientras exista un principio de Gobierno, uno solo.

Lo que tenemos que hacer ahora es resolver afirmativamente nuestro porvenir, resolver el problema de que sabemos gobernarlos y gobernarlos constitucionalmente.

Si pasan dos, tres ó mas años sin que la paz adquirida á costa de tantos trabajos sea perturbada, sin que gobernantes ni gobernados infrinjan la Constitución y las leyes, en el momento en que presentemos ese espectáculo á la Europa, la amistad de las Potencias amigas será amistad verdadera y de satisfacción para nosotros. De consiguiente la idea dominante de las Potencias amigas con respecto á nosotros no es la que indicó el Sr. Lopez, sino la de expectación.

El Sr. MENDEZ VIGO: Siento mucho que el estado de mi salud no me permita hablar tanto como quisiera acerca de este párrafo.

Algunos Sres. Diputados: No se oye.

El Sr. MENDEZ VIGO (después de haber subido á la tribuna): Decía, señores, que siento que el estado de mi salud no me permitiera decir todo lo que yo pensaba exponer á la consideración del Congreso al tratarse de este párrafo. Empezaré haciendo la misma protesta que el Sr. Lopez, esto es, que cuanto yo diga en esta materia debe entenderse con respecto á los Gobiernos y no con respecto á los pueblos, puesto que los pueblos, por malos que sean, nunca son enemigos de otros; porque sus sucesores siempre son los mismos. En cuanto á la Inglaterra creo yo que las miras filantrópicas de emancipación de los pueblos puede muy bien aplicárselas al suyo; pero no tiene derecho para emanciparlos cuando son una propiedad de otra nación.

Voy ahora á hacerme cargo del estado de nuestras relaciones con la Francia; esa Francia, á quien yo respeto tanto, pero á cuya cabeza se hallan hombres que desde la tribuna se han atrevido á insultar al Gobierno español, sí, señores, ese partido de Luis Felipe, de ese Rey ilegal, ha atacado al Regente del Reino nombrado por las Cortes españolas. Y digo Rey ilegal, señores.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Mendez Vigo, estamos en el párrafo relativo á nuestras relaciones con los Gobiernos extranjeros, y á los Reyes para nada se les puede traer aquí la cuestión. Tenga V. S. la bondad de limitarse á hablar del Gobierno francés.

El Sr. MENDEZ VIGO: Allí se ha atacado al Regente del Reino, y yo tengo derecho para atacar aquí á la persona que está á la cabeza del Gobierno francés.

El Sr. PRESIDENTE: El que se haya atacado al Regente del Reino en otra parte no sirve de razón para que aquí se ataque al Rey de los franceses. Sr. Mendez Vigo, V. S. puede hablar dentro del orden; y si por tres veces le llamo á él, consultaré al Congreso si le he de negar la palabra.

El Sr. MENDEZ VIGO: Digo, señores, que de este sistema de enemistad de la Francia contra nuestro Gobierno han traído su origen todas nuestras calamidades: de ella ha nacido esa guerra civil que de nuevo quiso encenderse á principios de Octubre, y como si esto no bastara, todavía se quiere introducir entre nosotros para no dejarnos descansar ni entrar en el verdadero camino de las reformas. Es bien sensible, señores, que hombres que ni han pertenecido al 1º de Setiembre ni participaron de los peligros del 7 de Octubre, y que por consiguiente no pueden estar enterados del fondo de los sucesos, se atreven á fulminar desde estos bancos acusaciones contra el Ministerio, circunstancias que es tanto mas de extrañar, cuanto que si el 7 de Octubre hubiéramos sido vencidos, sus cabezas no hubieran rodado como habrían caído las de los Ministros. ¿Cómo pues hombres tales vienen á hacer cargos de imprevisión al Ministerio? ¿Que no hubo prevision! Si no estaban aquí entonces, ¿cómo saben si la hubo ó no? De lo que haré yo cargo al Gobierno será, no de imprevisión, sino de falta de energía después de aquellos sucesos: hombres tenia aquí, pudieran haberle dado apoyo para dejar satisfecha la vindicta pública.

Hasta aquí, señores, he hablado indirectamente; pero como yo soy tan franco voy á ser ahora un poco mas elar. He dicho que extrañaba que hombres que ni han pertenecido ni al 1º de Setiembre ni al 7 de Octubre, vinieran á hacer la oposición al Gobierno; y ahora añadiré que esto es mas de extrañar si se considera que una de las personas que le hacen la oposición es un embajador de nuestro país, cerca del Gobierno en cuya capital se han forjado los planes de la rebelión.

Digo que encuentro inímorale que un empleado público de primer orden que no ha participado de estos sucesos sea precisamente quien venga á ponerse al frente de la comisión y participar de las opiniones de sus individuos.

Tampoco me parece conveniente que los empleados puedan ser reelegidos, porque al fin cuatro ó seis individuos disponen de esta gente. (El Sr. conde de las Navas pide la palabra con calor para una alusión personal, y el Sr. Presidente llama al orden al orador en medio de muchas demostraciones de disgusto del Congreso, advirtiéndole que le retirará el uso de la palabra si habla del mismo modo; se lee el art. 2º para que S. S. se circunscriba á la cuestión.)

El Sr. MENDEZ VIGO: Por nada de este mundo querria fallar á la Constitución del Estado, y así lo he demostrado en toda ocasión como militar y como ciudadano; jamás he sido inconsecuente, y no creo que sea una falta tener una opinion severa y demostrarla en este sitio.

Recordaré ahora una opinion emitida por el Sr. Caballero sobre lo que aquí faltaban eran un par de docenas de adversarios, para observar á S. S. que en otra ocasión ha tenido el Ministerio seis docenas en vez de dos y de nada sirvieron, en unas Cortes cuya mayoría se componía de lo mejor de España, que formaban una acusación inútil contra el Gabinete, y acordaron que no debían pagarse las contribuciones, y sin embargo el pueblo las pagó.

Concluiré diciendo que siempre he sido un entusiasta ciego por España, y que á consecuencia de este amor patrio he tocado en mi discurso los puntos que he creído conveniente tocar, siendo uno de ellos que en mi opinion era ilegal el Gobierno de Luis Felipe; y esta mi opinion la tengo consignada en un documento que no leo porque me alcanza á ello mi vista; pero que me atrevo á suplicar al Sr. Presidente que se lea y se verá por el que contra los hechos no hay resistencia.

El Sr. PRESIDENTE: Los Secretarios del Congreso están aquí para leer los documentos que piden los Diputados que se lean, y cualquier orador puede pedir la lectura de aquellos que crea a propósito para el discurso que pronuncie.

El Sr. MENDEZ VIGO: Pues yo suplico al Sr. Roda que se sirva leer este.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no puedo faltar a autorizar toda la latitud que pida un orador, como sucedía días pasados con un extracto que presentó el Sr. Argüelles; suplico al Sr. Roda que complazca.

El Sr. Roda leyó el comunicado que le presentó el Sr. Mendez Vigo, en el que consignaba ideas semejantes a las emitidas en su discurso, y era de época anterior. Concluida su lectura, desocupó S. S. la tribuna, y se retiró a su puesto.

El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado: Por las expresiones que aquí se han vertido se ve el Gobierno en el caso de entrar en contestaciones que le son desagradables. Yo desearía que todos los Sres. Diputados se persuadiesen de la gravedad de nuestra situación actual, y que ninguno se saliese de los límites que su obligación y conciencia pública le imponen en obsequio de los intereses del país.

Se acaba de hablar del Rey de los franceses, y el Gobierno debe exponer aquí sus ideas con toda la franqueza que acostumbra. En esa nación vecina hay establecido un Gobierno representativo que reconoce a la persona del Rey sagrada e inviolable, y está fuera de toda responsabilidad. Por consiguiente todas las imputaciones que se le puedan hacer son gratuitas y ofensivas, y el Gobierno está en el caso de rechazarlas, porque tal es su deber.

Ruego a los Sres. Diputados que jamás nombren aquí a los gefes de los Estados de modo que puedan concitar hacia ellos la indignación.

Se ha dicho, señores, que el Rey de los franceses es ilegal, y esto es un error: la revolución de Francia de que ha sido producto, está santificada en aquel país, reconocida en toda Europa, y reconocida por nosotros tan legal como la que hubo en España en 1.º de Setiembre. Y S. S. que aceptó los principios de la soberanía y sus consecuencias, debe aceptar los de todos los países. En Francia ha habido consecuencias que es preciso respetar, si hemos de tener un derecho a que la Europa reconozca las consecuencias habidas por nuestros movimientos nacionales. No debe olvidarse, pues, al gefe de ningún Estado para poner en duda la legitimidad de sus derechos.

Debo ahora hacerme cargo de las alusiones hechas a la conducta privada de un digno individuo, desentendiéndose de sus actos como hombre público. Se ha hecho alusión al representante de España en Francia, ausente en los últimos acontecimientos, y se ha hecho de un modo que no hubiera podido esperarse sin tener en cuenta que el ministro plenipotenciario de España en París ha cumplido altamente con su deber llevando hasta el último punto el desempeño de su obligación: creyéndolo el Gobierno así, y no quedándole duda de sus buenos servicios, tuvo a bien premiarle con una condecoración que no aceptó y dando que se dio cuenta al Congreso. He debido dar este testimonio de justicia, y paso ahora a hacerme cargo de las cuestiones que se han tocado relativas a los principios de política con que el Gobierno ha procedido en las graves cuestiones de que se ha hecho mérito.

Todos los señores que hasta ahora han hablado en pro y en contra del dictamen de la comisión lo han hecho casi en el mismo sentido, es decir, que se ha llamado la atención sobre las miras, intenciones y objeto, no solamente del Gobierno, sino de las naciones vecinas. Estas ideas pueden llamar la atención de los Diputados del país; pero deben también considerar que yo me hallo en una situación de responsabilidad, que tengo al frente los intereses de este mismo país, y debo levantar mi voz para dar cuenta de nuestra situación e indicar las consecuencias que puede haber: todos los Diputados conocen los deberes que tienen contraídos los que se sientan en este banco, y fácil es conocer la dignidad y circunspección con que deben proceder en sus contestaciones para aclarar los principios y hechos que se han pedido hasta ahora por algunos señores. ¿Duda alguno cuál es el principal objeto de la diplomacia? Fácilmente se ve que su tendencia principal es proveer a la seguridad del país y conservar la armonía con los demás Estados.

Este es el capital, el principal objeto de la diplomacia. Sentado este principio, es fácil conocer lo que tengo enunciado anteriormente. Yo debo consultar siempre esa saludable máxima, y mis palabras y mis discursos deben dirigirse también a conservar la buena armonía e inteligencia que existe entre el Gobierno español y todos los demás Gobiernos que han reconocido a Doña Isabel II. Se ha dicho aquí que se han visto actos de hostilidad pronunciada contra el Gobierno español y los intereses que estaba encargado de dirigir.

Señores, el Gobierno no puede entrar en las intenciones secretas de ningún Gobierno del mundo, porque esto no es posible. El Gobierno debe vigilar esas intenciones, debe conocerlas, emplear todos los medios posibles para ello, pero no debe calificarlas imprudentemente. El Gobierno debe decir en honor de la verdad que acto hostil contra el Gobierno de S. M. Católica no se ha conocido ninguno porque si lo hubiese habido, la dignidad del Gobierno español, los deberes y obligaciones que tiene contraídas le hubieran inducido a hacer aquellas justas reclamaciones de que no se podía desentender. Los hechos que se han citado no son pruebas y testimonios, de los cuales pueda fundarse una acusación formal. Y estoy cierto y seguro que para hacerlo no se podrán alegar otros hechos que los que he citado. Si hubiera habido esa hostilidad pronunciada, el Gobierno la hubiera rechazado con toda la fuerza que hubiera estado a su alcance. Los últimos acontecimientos y desacuerdos que han mediado entre el conde Salvandy y el Ministerio actual no son motivo suficiente ni fundado para sostener semejante aseveración. Esos sucesos están ya juzgados por el país y por los cuerpos que le representan. Están juzgados en otros países también, y entodo caso eso no podría hacer más que echar una responsabilidad mayor o menor sobre las personas que se hubieran mezclado en el negocio. Nosotros estamos en nuestro derecho, y hemos sostenido la Constitución con la dignidad propia del Gobierno español y como lo exige la independencia del país.

Se ha referido también S. S. a otra nación aliada recordando los sucesos del año 23 y acusándola de no haber auxiliado a los que sostenían en España la causa de la libertad; y S. S. ha dicho esto no teniendo sin duda presente que nunca se puede exigir de ningún país del mundo que obre contra sus intereses generales por favorecer a otra nación. No hay Gobierno en el mundo que por hacer bien a otro se sacrifique a sí propio. Por lo tanto no hay motivo ni fundamento para hacer un cargo a ese Gobierno por no haber tomado una parte directa en nuestra defensa; porque solamente puede hacerse con derecho cuando existe un tratado, y cuando en él se comprenden obligaciones y deberes; pero cuando es un acto voluntario y los intereses del que le ha de cometer están en contradicción, están en pugna, no puede hacerse semejante cargo porque sería incierto; sería infundado y hasta ridículo: mucho más refiriéndose a una nación que nos ha dado tantos testimonios del aprecio y estimación que nos profesa.

Aquí debería yo, señores, concluir mi discurso porque me parece que he contestado a las objeciones que han hecho todos los Sres. Diputados que han hablado sobre el párrafo en cuestión. Pero todavía debo dirigir algunas palabras al Congreso para tranquilizar su ánimo sobre el efecto que haya podido producir el discurso del Sr. Rodríguez (D. Faustino). Ha supuesto S. S., aludiendo a un párrafo del discurso pronunciado por el Sr. Regente del Reino, que la Europa nos observa hostilmente.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Faustino): Pido la palabra para deshacer la equivocación tan grave que desearía que el Sr. Presidente me la concediese en este momento.

El Sr. CANTERO, Vicepresidente: Si el Sr. Ministro lo permite puede V. S. deshacer la equivocación.

El Sr. GONZALEZ, Ministro de Estado: Estoy conforme.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Faustino): No he dicho que la Europa nos mire hostilmente; solo he manifestado que me parecía que la política de la Europa toda está en expectación. Pero no he dicho hostil-

mente: al contrario me parece que la dicha que está en favor de la nación española.

El Sr. GONZALEZ: Ministro de Estado: Si S. S. no ha dicho que la Europa nos observa hostilmente no debo estar más al Congreso porque no conviene promover ideas de esta especie. Si se promette hablaré de ellas y de los peligros que hay de traerlas aquí a discusión.

El Sr. MENDEZ VIGO (D. Pedro): Señor, yo no he tachado la revolución de Julio. ¿Cómo he de tacharla si está en mis principios, si estoy de acuerdo con ella? Yo solo he hablado del producto que ha dado: he dicho que no se llamó a la Francia para que nombrase a su Rey, que el Rey lo nombraron 221 franceses que se arrogaron injusta e ilegalmente la facultad de la nación, la facultad que en uso de la soberanía....

El Sr. CANTERO, Vicepresidente: Sr. Diputado, eso no es rectificar, eso es replicar al discurso del Sr. Ministro....

El Sr. MENDEZ VIGO: Sr. Presidente, esto es rectificar un hecho en que se ha equivocado el Sr. Ministro. Yo he comparado la legitimidad de nuestro Regente del Reino y la legitimidad del Rey de los franceses; y esto no puede ser ofensivo cuando es un hecho, una verdad que no puede contrarrestarse, porque nadie me podrá a mí probar que es más legítimo el Rey de los franceses que el Regente de España, cuando el primero fue nombrado ilegalmente, y el segundo ha sido elegido con arreglo a la Constitución de la monarquía, y en uso de la soberanía nacional. Digo esto porque se ha hablado en Francia de esta legitimidad presentando aseveraciones injustas e infundadas, y me parece muy regular que aquí sostengamos nuestro derecho.

Con respecto a los auxilios que ese Gobierno ha prestado en España a la causa de la libertad solo debo recordar que cuando el año 50 íbamos a entrar por la frontera, y se nos dió para ello 1000 francos, fue con el objeto de que fuésemos todos fusilados.

El Sr. OLOZAGA: Pido la palabra, señores, cuando oí al señor Mendez Vigo calificar al gefe del Estado de una nación amiga en los términos tan irregulares que oí el Congreso; pero habiéndole llamado al orden por una y otra vez el Sr. Presidente, y habiendo respondido a esto tan dignamente el Sr. Ministro de Estado, yo no debo hacer más que referirme a estas dos personas que por su categoría y distinción dan la satisfacción completa que el Congreso debe dar al gefe de una nación amiga, parecida a la que en otra parte semejante y con mucho menor motivo ha recibido el gefe del Estado el Regente de España. Cuando se produce, señores, un Diputado en términos semejantes lastimando la reputación de otro Diputado como hombre público no sé, señores, hasta qué punto puede censurarse su conducta. La reputación de la persona a que me refiero está a cubierto de los tiros de la maledicencia, de la envidia y de todas las pasiones de los hombres; y digo desde aquí que relevo de la obligación de probar nada al que intente acusarme de ninguno de los hechos de mi vida privada y de mi vida pública, de ningún hecho que deshonre un nombre que he conservado siempre puro, ileso y sin mancha.

Este plan sigue en el día con mas encarnizamiento, y el medio mas directo que se pone en planta no es hacer provocaciones como se quiera, sino al mismo Rey de esa nación a quien toda la Europa respeta como tal.

Al mismo tiempo que la comisión dice esto, ha creído que este su deseo no dejaría de encontrar eco en algun otro punto donde resuena la voz de la nación francesa, y la comisión está satisfecha con saber que llegó a tiempo allí lo que en el proyecto se dice. Con este motivo me creo obligado a hacer una manifestación, a saber: que lo que haya habido de mas desagradable en el suceso de todos conocido, el que haya ocurrido una duda en que ni por un instante se ha desconocido la autoridad del Regente del Reino, si no que por el contrario, se le ha mostrado el mayor homenaje como gefe legítimo; que cuanto pueda haber de desagradable en semejante asunto, todo se hubiera salvado, si hubiera sido posible entrar en el cálculo de personas bien entendidas que semejante duda podría ocurrir: entonces se hubiera puesto en conocimiento de las personas a propósito para dirimirla, y se hubiera evitado un escándalo, y digo que aprovecho esta ocasión para decir que nada supe de semejante proyecto ni oficial ni extraoficialmente, y que cuando lo supe, ya el Gobierno había tomado las medidas que le habían parecido oportunas. Esta manifestación, si aquí no es de importancia, lo será fuera de aquí.

Concluyo, señores, manifestando que he visto cumplido el objeto que me proponía, puesto que me han precedido en lo que me proponía decir el Sr. Presidente del Congreso y el Sr. Ministro de Estado, Presidente del Consejo de Ministros.

En cuanto a la cuestión personal la he tratado del modo que podía, y muchos Sres. Diputados, que saben cómo he recibido las alabanzas de otros Diputados, conocerán también cómo puedo tomar sus críticas.

Por último, como individuo de la comisión ruego al Congreso que manifieste la satisfacción con que ha oído esto de boca del Regente, y que envíe a una nación amiga ese voto, ese deseo sincero de mantener estas buenas relaciones en cuanto no se lastime la independencia y el buen nombre de una y otra nación.

El Sr. MENDEZ VIGO (rectificando): Cuando yo aludí al señor Olozaga juzgaba por los hechos: extrañaba ver al Sr. embajador en oposición con el Gobierno que lo ha nombrado, y por eso dije mi opinión, de que me sorprendía. Por lo demas he oído la satisfacción que ha dado el Sr. Ministro de Estado.

El Sr. OLOZAGA (rectificando): Lo que yo he dicho no necesitaba satisfacción, y aunque esa lo parezca, ni la recibo ni la dejo de recibir. Pero debo añadir a lo que antes manifesté, que también se me ha hecho por el Sr. Mendez Vigo otra injuria, aunque no haya sido personal. Ha dicho S. S. que había cuatro ó seis personas que disponían de toda esta gente (señalando a los Sres. Diputados). Señores, yo no soy de esa gente, de que me da de mí nadie ha dispuesto ni dispondrá. Será una desgracia mía; tengo una opinión, quería cederla a mi padre, a lo que mas amo, y no podría: de mí nadie dispone, y yo no dispongo de nadie; porque siendo tan fuerte en mi la opinión, no sé, señores, cómo acercarme a nadie para hacerle que mude la suya; y lastima y grima me da, señores, lo que trata de hacerse por algunos hombres, y que yo pudiera referir aquí; pero que no lo hago por atención al Congreso.

El Sr. MENDEZ VIGO (rectificando). He visto en todas las reuniones que siempre hay algunos que son los que llevan la voz; y el que haya yo hecho referencia a esto, no creo que sea para ofender a nadie.

El Sr. MADAZO: Confieso, señores, que tenía mucho interés en usar de la palabra en esta cuestión, cuando se discutía la totalidad del proyecto de contestación, porque allí enlazándose la cuestión interior con las relaciones exteriores, tratándose, no solo de los acontecimientos de Octubre, sino de los de Barcelona y otros que se han presenciado en el interregno de una a otra legislatura, podrían decirse en pro y en contra del Gabinete, en pro y en contra de la comisión muchas cosas; pero no habiéndome tocado el uso de la palabra hasta estos momentos en que nos hallamos en la discusión por párrafos, los he aprovechado para justificar de la manera que me sea posible mi voto y mi conducta en la presente ocasión.

Mi lenguaje, señores, será el lenguaje de la razón, el lenguaje del decoro, porque hablar de otro modo en este angusto recinto, es desacreditar la representación nacional, por cuyo lustre ante todas cosas debemos interesarnos.

Agno, señores, de toda ambición, comprometido hace mucho tiempo con una resolución de no acudir a reunión alguna fuera de aquí, respeto la opinión política de cada cual, respeto las opiniones disidentes de la mía, porque en todas reconozco virtud, patriotismo y un grande interés por el bien y prosperidad del país, procurando lo cual habremos cumplido nuestra mas sagrada obligación, porque cuando yo veo que presentamos aquí el cuadro de nuestras miserias, cuando veo que se hacen las cuestiones personales y que no se guarda todo el decoro debido en este lugar, conozo que no es a eso a lo que nuestros comitentes nos han mandado, y que no es esa la conducta que debemos seguir.

He creído de mi deber hacer estas explicaciones a pesar de las palabras del digno Presidente del Consejo de Ministros, y de las expuestas por el no menos digno presidente de la comisión.

Desde luego se conoce al leer este párrafo que se discute que en el tiempo mediado entre la lectura hecha por el Regente del Reino del discurso de la Corona, y el dictamen de contestación que la comisión presenta, ha habido un acontecimiento importante. Ciertamente que cuando el Duque de la Victoria leyó el discurso no se habían suscitado los embarazos que ha habido después con motivo de las credenciales, y por los cuales podría creerse que existía una hostilidad entre ambas naciones; pero la comisión con el decoro propio de estos documentos, y con un lenguaje digno, ha tratado como correspondía este negocio, y ha presentado en su última parte un párrafo que manifiesta cuál es el resultado de la opinión nacional.

Mas se ha dicho aquí, que la dignidad nacional no había sido cual merecía sostenida, y es preciso, señores, que cuando se hacen argumentos de esta especie, cuando se proponen estas cuestiones a fin de combatir al Gabinete y sustituirle con otro, es preciso que esos ataques se den sin que en ellos sufra el decoro del país: y de mí no decir que si fueran exactos los cuadros que he visto trazar en el Congreso, me avergonzaría de ser español; porque mas de una vez se nos ha presentado aquí dependientes de otras naciones, y se ha dicho que no se hacían esfuerzos para sostener la independencia nacional, y aun esta misma tarde se ha querido decir que estamos en completa dependencia de la Inglaterra.

Señores, nosotros hemos concluido una guerra civil que ha consumido la mayor parte de nuestros recursos, y ha hecho desaparecer las fortunas de muchos particulares; pero en medio de esto la nación española, puedo decirlo con orgullo del Gabinete actual, del Gabinete-Regencia, y aun de los anteriores, ha sido tratada como se merece, no haciéndose, como se ha dicho, mofa y burla de ella en cuestiones críticas.

El Congreso recordará la cuestión de los Alduides: el Congreso recordará que interpele al Gobierno como creí de mi deber hacerlo con mi apreciable amigo el Sr. Sagasti, hoy enfermo, y que a no estarlo hubiera también como yo tomado la palabra, y que le dirigimos graves cargos, a los cuales contestó; pero hoy debo decir que la opinión del país hace justicia a los actos del Gobierno: en aquella ocasión el Gobierno exigió una satisfacción a la Francia, y debo decir, señores, que en presencia de los alcaldes de Alduides y el Bustan se puso con toda solemnidad el mojon que marcaba la línea divisoria, siendo de notar que los habitantes de aquel país están hoy convencidos en que desde 1755 hasta el día nunca había estado mas explícito ese negocio. Debo decir mas, y es que en medio de que el general Arispe nunca hubiera consentido que franceses armados entraran en país ageno, cuando tuvo la certidumbre de que entraron, dijo que lo había visto con sentimiento. ¿Y aun se dice que la nación está vilipendiada? Señores, grima, lastima da que se diga esto, teniendo estos bancos Ministros españoles.

Yo puedo decir que tanto el Ministerio-Regencia como el actual han tenido reclamaciones delicadas, en que no siempre la razón estaba de su parte, y en todas han observado una conducta honrosa, desvaneciendo las dificultades que se pudieran presentar. Hablo del suceso de Algeciras, suceso que no es muy conocido porque cuando se trata del decoro de la patria es menester hablar con datos y no tener el disgusto de ser desmentido por los que tienen mas conocimiento de los negocios. Yo lo declaro aquí y me precío de ser tan amante como el que mas de la independencia de mi patria: para mi el caso de Algeciras es dudoso, dudosísimo, y lo digo después de haber examinado detenidamente este negocio. Sin embargo de eso, si hay sobre el contestaciones de Gobierno a Gobierno, cuando se haya presentado el suceso bajo su verdadero punto de vista el Gobierno obtendrá la debida satisfacción.

Pero digo que no siempre se deben hacer reclamaciones de esta naturaleza, porque no siempre está la razón de nuestra parte. ¿Es posible que el Gobierno pueda decir con entera seguridad que responde de los actos, no de sus administrados, sino de los dependientes de una empresa? ¿Quién le asegura que en alta mar se observan todas las leyes del decoro y en nada se faltará? Un exceso de celo, un exceso de ambición, de interés y de venganza, no pueden comprometer mas de una vez los intereses del Gobierno? Véase pues como el Diputado a quien aludo, que ha hablado del acontecimiento de Algeciras, no habrá estudiado detenidamente el negocio, no estaba en sus particularidades, ignoraba las satisfacciones recibidas y el curso que lleva en la actualidad.

Vamos al suceso de Cartagena. Esta nación que hay un empeño en presentar como pobre, abatida, sin prestigio, sin fuerza, sin influencia, ¿qué satisfacción ha obtenido de aquel acontecimiento? ¿Ha podido ser mas clara y terminante la contestación de la nación inglesa? ¿Ha podido dar mas satisfacción ni decir mas que lo que ha dicho, que ha visto con desagrado la conducta de su agente? ¿Ha podido hacer mas que dirigir una comunicación manifestando que había visto con sentimiento aquel acto? Señores, ¿pues por qué se dice que nosotros estamos bajo la dependencia de las naciones extranjeras, que no somos nación propia, que no tenemos independencia? Señores, pobres somos hoy, algun día tal vez seremos ricos y mas respetados, y entraremos a hacer el papel que nos corresponde en el continente europeo, y ese día no está muy lejano.

He dicho, señores, que quiero que conste mi opinión, no solo aquí, sino fuera de aquí, es preciso que acontecimientos en que puede interesarse la amistad de dos naciones se discutan con filosofía, y que no bebamos como única fuente lo que dicen los periódicos, porque algunos podrán tener buena fe, pero otros con fe maliciosa y con desigmo malvado lo que quieren es, como ha dicho muy bien el Sr. Olozaga, complicar la situación, provocar disensiones entre Francia y España, porque solo así creen que esta nación puede subsistir. ¡Miserables!! ¿Que han creído que el pronunciamiento de Setiembre era obra de un partido! No, era obra de la nación que creyó en peligro sus libertades, y se lanzó y dió un grito fuerte, y los que tal intentaban fueron confundidos. Pero se dice, señores, que la nación española no ocupa el lugar que le corresponde cuando en la Cámara de Diputados de Francia se lanzan expresiones indecorosas para nuestro país. Señores, es preciso distinguir entre lo que dice un Congreso y lo que dice un Diputado. Para mí la misma importancia tienen las palabras que ha pronunciado ese resentido Diputado de Bayona, que las que ha vertido aquí esta tarde un Diputado. Lo que importa es lo que dice un Congreso.

Yo, señores, no puedo menos de leer con indignación en los papeles franceses lo que aquí se ha citado; lo confieso, calculé que aquello era imprudente, y quien calculó que era imprudente este lenguaje en boca de un Diputado de la nación francesa, bien podrá calcular que no lo es menos el de otro Diputado de estos escafos, que con la mejor intención, sin duda, intención que yo salvo por ser amigo del señor Mendez Vigo, ha podido explicarse en los términos que lo ha hecho. Lo que hemos de buscar es la expresión de la Cámara de Diputados, y en el estado que tienen esta clase de relaciones de Congreso a Congreso y de Francia con España. ¿Podremos decir que la Francia es hostil a la causa de la libertad española?

El Congreso recordará que después del pronunciamiento de Setiembre, imprudentemente en el discurso de la Corona, y en esto hablo del Gobierno francés y no de Luis Felipe, Rey legal, porque lo es por la voluntad del pueblo, libremente expresada en la revolución de Julio, se puso en el discurso: «La España está en la mas completa anarquía.» Esto dijo un Ministerio, ¿y que respondió la nación francesa? La nación francesa calló y dió esta lección al Ministerio; y ¿por qué, señores, no se ha presentado ahora una expresión igual si existía la misma intención que entonces? Porque la nación representada en la Cámara había dado aquella lección severa, y es bien seguro que si se propusiera una enmienda contestando al discurso de la Corona contra la nación española, no llegaría a 10 el número de Diputados que la apoyasen. Lo mismo digo de las relaciones de país a país. La nación española ama a la nación francesa, porque la revolución de Julio no puede menos de estar en armonía con la revolución de Setiembre.

He observado en el discurso del Sr. presidente de la comision una especie de contradiccion, y voy á exponerla con mesura, porque acaso sea una mala inteligencia mia. Dijo el Sr. presidente de la comision que esta no se habia limitado á oír á los señores Ministros, sino que deseando mas ilustracion habia enviado dos individuos de su seno á las secretarías del Despacho, y «debo declarar, añadió S. S., que el Presidente del Gabinete se ha conducido con todo decoro, y ha procurado mantener ileso la dignidad é independencia del pais.» Pues si la comision tiene esta conviccion ¿por qué no lo dice? Si cree que el Gobierno, tanto en el asunto de los Aluides, como en el de Cartagena se ha conducido con dignidad, ¿por qué no lo expresa? ¿Por qué manifiesta que son satisfactorias estas relaciones, segun se dice? En las circunstancias en que estamos cuando debemos dar fuerza al Gobierno, sea este ó el que venga despues. (El Sr. Fuente Herrero pidió la palabra.) Si esos asuntos han sido objeto de explicaciones satisfactorias ¿por qué no se dice? Confieso que cuando he oido las palabras del Sr. presidente de la comision esperaba que manifestase cierta duda respecto á la conducta que habia seguido el Ministerio en las relaciones con las naciones extranjeras; pero observé que decia clara y terminantemente que habia examinado con detencion el estado de nuestras relaciones y el curso de los expedientes en los distintos casos que he indicado, y se mostraba satisfecho de la conducta del Gobierno en todos.

Espero pues que la comision no tendrá inconveniente en hacer por escrito en el discurso de contestacion esta declaracion que todos hemos oido de palabra á su digno presidente.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. Madoz ha hecho la defensa del párrafo que se discute; sin embargo ha justificado el motivo por qué pidió la palabra en contra. Yo no contestare mas que dos palabras al discurso de S. S. Los casos que en el discurso de la Corona se mencionan como pendientes de explicaciones, pudieran, no habiéndose obtenido estas, haber dado lugar á alguna complicacion, y ha dicho la comision: «Si unos sucesos que se creyó que pudieran turbar las buenas relaciones entre dos Gobiernos amigos han servido para dar explicaciones tan satisfactorias, de creer es que cualquier nuevo incidente terminará de la misma manera.» Esta es la explicacion que da la comision naturalmente al párrafo. Por lo demas, no sé si la comision debe decir aquí qué clase de documentos ha visto. (Algunos Sres. Diputados: No, no.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

MADRID 28 DE ENERO.

Varios dictámenes de comision han detenido por algun tiempo la discusion pendiente en el Congreso sobre el proyecto de contestacion al discurso del Trono. Solo ha habido debate en los proyectos relativos á la concesion de pensiones en favor de las hijas huérfanas del malogrado capitán de la segunda de cazadores de la Milicia nacional de Madrid D. Juan Miguel de la Guardia, y de los padres desvalidos de D. José Pinilla, víctimas heróicas de nuestras escisiones políticas, defendiendo en la noche del 7 de Octubre las libertades del pais y el orden público. Nacia la contradiccion por parte de los Sres. Escorial, Fontan y Ovejero de juzgar excesivas estas pensiones atendido el lastimoso estado de nuestra Hacienda. El Sr. Ministro de la Gobernacion ha desvanecido algunos de estos reparos poniendo en su verdadero punto de vista la cuestion. Por lo demas los Sres. Nocedal, conde de las Navas, Alonso (Don Juan Bautista), Gonzalez Bravo y Lopez han sostenido los dictámenes de la comision hasta el punto de que se aprobasen por el Congreso sin modificacion.

El Sr. Mendez Vigo cedió la palabra al Sr. Lopez cuando se llegó al proyecto de contestacion. El señor Lopez ha dado treguas hoy á su oposicion, recordando hechos muy gloriosos de algunos de los individuos del Ministerio, y dirigiendo únicamente sus quejas hácia algunos actos que S. S. no supone amistosos por parte de un Gobierno aliado y vecino de la España.

No parecia que pudiese salir de este terreno el debate sobre el párrafo 2.º del proyecto por mucho que el celo de algunos Sres. Diputados discurriese acerca de cuanto en el mismo consigna la comision; cuando llamado el Sr. Mendez Vigo al uso de la palabra ha subido á la tribuna y pronunciado uno de aquellos discursos de que ofrecen pocos ejemplares los anales parlamentarios de una nacion tan grave y circunspecta como la castellana. No se ha limitado el Sr. Mendez Vigo á dirigir varias personalidades y recriminaciones al Sr. Olózaga, presidente de la comision que ha redactado el proyecto, sino que elevando todavía la puntería de sus tiros, ha negado al jefe de una nacion vecina el título de Rey legítimo.

Preciso era que el Congreso respondiera de una manera digna del pais á expresiones tan livianas como injustas.

El Presidente del cuerpo legislador ha interrumpido varias veces al Sr. Diputado, llamándole al orden, y haciéndole la intimacion de que le retiraría el uso de la palabra. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha levantado también á protestar contra tan aventuradas declamaciones, y ha salido en nombre del Gobierno español á la defensa del respeto debido á Personas augustas, elevadas al Trono de su nacion por la voluntad del pueblo en una época y no apartada y para siempre memorable en la historia de la Europa liberal. No se ha dado por satisfecho el Sr. Gonzalez con estas francas y solemnes manifestaciones, sino que ha extendido su defensa al Diputado que habia servido asimismo de blanco á las inculpaciones del Sr. Mendez Vigo, por mas que desgraciadamente se halle separado en estos momentos del lado del Gabinete por cuestiones pasajeras sin duda, pero siempre lamentables.

El Sr. Olózaga no podia condenar completamente al silencio ataques tan insolitos y rudos. Su contestacion ha sido severa respecto á cuanto á su persona hacia referencia. El Congreso le ha escuchado con suma atencion, y le ha hecho justicia por medio de inequívocas señales: mas fuerte sin duda, pero

asimismo mas grave, ha sido la réplica dada por la comision por medio de su presidente á las proposiciones del Sr. Mendez Vigo relativas al jefe de los franceses. El Congreso ha tomado una parte muy señalada en el debate, siendo innumerables los señores Diputados que, agitados todos de un mismo sentimiento, se apresuraron á reclamar la palabra interrumpiendo al Sr. Mendez Vigo, y dando con esto pruebas muy marcadas de su desaprobacion. El reglamento no podria consentir que todos hablasen; pero la votacion segura y casi unánime con que el párrafo de la comision será honrado, y las francas y sinceras protestas de los tres Sres. Presidentes, el del Congreso, el del Consejo de Ministros y el de la comision, revelan sobradamente cuáles son las ideas y las maneras de sentir de una nacion magnánima y generosa, no menos solícita y delicada en que no se lastime su decoro y dignidad en otros pueblos, como circunspecta y detenida hasta el mirar que nadie ponga en cuestion lo que á los demas se debe.

El Sr. Mendez Vigo, por lo demas, ha manifestado hallarse de parte del Gobierno en estos debates. Lástima es que un celo, á veces extremado segun el temperamento de los individuos, le haya empuñado en senderos tan ásperos y perjudiciales.

El Sr. Madoz ha cerrado la sesion de este dia apoyando los actos del Gobierno en la direccion de nuestras relaciones exteriores con abundancia de datos, y con observaciones muy llenas de imparcialidad hácia los actuales Secretarios del Despacho, y muy propias al mismo tiempo de su amor á la independencia y á la dignidad de España.

Las diputaciones provinciales de Cadiz, Alicante, Valencia, Castellon de la Plana, Santander y Pontevedra; los ayuntamientos constitucionales de Cadiz y Conil, y la Milicia nacional de Alicante han felicitado al Gobierno por su decoroso y noble comportamiento en la cuestion promovida por el señor conde de Salvandi, embajador nombrado por el Rey de los franceses.

Instituto español.

A pesar de los esfuerzos hechos por su junta directiva para dar mañana domingo el ensayo lírico sobre *El Barbero de Sevilla*, segun tenia ofrecido, no le ha sido posible reunir la orquesta correspondiente para su ejecucion: con cuyo motivo se ve en la necesidad de anunciar al público que se suspende hasta nuevo aviso. El secretario general, Tomas de Velandia.

La comision de centralizacion de la deuda flotante del tesoro convoca á todos los interesados en dicha deuda para que se sirvan concurrir á la junta general que se celebrará el sábado 29 del presente mes á las once de su mañana en el Banco español de San Fernando.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 27 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 32 con cupones al contado: 32½, 3, siete dieciseisavos, 3, 3, 3, 3, 3 y 33 á v. f. vol. y firme: 34 y 32½ á v. f. ó vol. á prima de 3 y 3 por 100 con cupones: 21½ y 22 id. id. á 3 y 3 por 100 con 2 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 22 y 21½ á v. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ din. d.	Granada, 1½ d.
Paris, 16-2.	Málaga, ½ id.
	Santander, 3 b.
Alicante, 1½ d.	Santiago, 1 pap. d.
Barcelona á ps. fs., par á ½ id.	Sevilla, 3 id.
Bilbao, par id.	Valencia, 1 pap. id.
Cádiz, 3 á 3 id.	Zaragoza, 3 id.
Coruña, 3 á 1 id.	

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Angel Robles y Muñoz, juez letrado de primera instancia en propiedad de este partido de San Clemente &c.
Por el presente edicto y término de 60 dias, contados desde esta fecha, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa fundada en la parroquia de la villa de Provencio por Francisco Lopez Heredero y Haro, cuya propiedad se ha reclamado por el presbítero D. Fernando Grimaldo, vecino del indicado Provencio, que la posee como pariente, apercibidos que si dentro del mismo plazo no comparecen á decir de su derecho en este juzgado y en debida forma, les parará entero perjuicio, y sin otra citacion se procederá á lo que haya lugar. Y para conocimiento de todos, he mandado entre otras cosas la fijacion del presente. Dado en San Clemente á 12 de Enero de 1842. = Angel Robles y Muñoz. = Por mandado de S. S., Pedro José Risueño.

BIBLIOGRAFIA.

Diccionario de los diccionarios de medicina publicados en Europa, ó sea tratado completo de medicina y cirugía prácticas, que comprende el extracto y analisis de los mejores artículos publicados hasta aho-

ra en los diccionarios médicos y de los tratados especiales mas importantes en todos los ramos de la medicina y cirugía, especialmente en patologia, terapéutica, operaciones, medicina legal y toxicologia. Obra escrita en frances para suplir los diccionarios y tratados especiales publicados hasta el dia bajo la direccion del doctor Fabre, redactor en jefe de la Gaceta de los hospitales, ó la lanceta francesa, y traducida al español por una empresa compuesta de varios profesores de la ciencia de curar. Esta empresa, que ha tomado á su cargo la traduccion de la obra maestra que se anuncia, tan interesante como necesaria para los profesores de medicina y cirugía, y utilísima para los de farmacia, será dirigida por el doctor D. Manuel Jimenez, que como acostumbrado á esta clase de trabajos, no perdonará medio ni fatiga que conduzca á la pronta conclusion de tan extensa obra, y la publicará en ocho tomos en 4º que son los mismos de que consta el original, asegurando que tendrá cada uno de 600 á 700 páginas que se dividirán en cuatro entregas de mas de 20 pliegos de impresion cada una en dos columnas; de suerte que cada tomo contendrá casi doble materia que cuantas obras de esta clase se han publicado hasta el dia, resultando por consiguiente que su coste será sumamente módico comparado con las demas.

La empresa se ha propuesto darla por suscripcion al precio de 10 reales adelantados cada entrega en Madrid, 12 en las provincias y 14 en Canarias, lo que pone en conocimiento de los Sres. facultativos que deseen adquirir tan recomendable obra á fin de que acudan á suscribirse á los puntos que á continuacion se expresan, suplicándoles que será conveniente lo verifiquen antes del dia 15 de Marzo para que la empresa pueda saber el número de ejemplares que ha de tirar en conformidad con lo que manifiesta el prospecto.

Puntos de suscripcion: Madrid, libreria de Sanz, calle de Carretas; de Denu, Hidalgo y compañía, calle de la Montera y en la redaccion del Semanario de medicina, calle de los Negros, núm. 4; Sevilla, Hidalgo; Cádiz, Hortal; Valencia, Mallén; Barcelona, Piferrez; Zaragoza, Yagüe; Granada, Sanz; Málaga, Martínez de Aguilár; Valladolid, Rodríguez; Santiago, Rey y Romero; Pamplona, Ripat; Santa Cruz de Tenerife, Ramírez; Santander, Riesgo; Lugo, Pujol y Macia; Jaen, Juaret; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, Garcia Longoria; Segovia, Aguado; Toledo, Hernandez; Córdoba, botica de D. Rafael Pavon; Tudela, de D. Rafael Abadia; Leon, de Don Antonio Chalazon; Burgos, de D. José Llera; Bilbao, de D. Rufino Sarria; Alicante, de D. José Soler; Murcia, de D. Juan Maria Lopez; Barastro, de D. Antonio Nadal; Teruel, de D. Juan Pedro Lagasca, y en las demas capitales de provincia en las librerías en que se suscribe al Boletín bibliográfico.

Memorial de Chumacero: con este título son conocidos los documentos manuscritos que se hallaron entre los papeles del convento de Santo Domingo de Vitoria, cuya impresion se anunció en Setiembre, y fue forzoso suspender por las ocurrencias de Octubre.

No estan ineditos, como se creyó en un principio. Dos son á lo menos las ediciones que de ellos se han hecho; pero ambas clandestinas, pues carecen de todos los requisitos y circunstancias legales de aquellos tiempos.

Esto manifiesta su mérito y el temor que el Gobierno mismo (pues nadie si no el Gobierno podia poseer estos documentos) tenia de ó malquistarse con Roma, ó que la inquisicion tomase parte en el asunto.

Sea lo que se quiera: el memorial del Sr. Felipe IV que contiene á petición del Reino junto en Cortes en 1633: la respuesta de Monseñor Maraldi, y la contestacion á esta respuesta presentada por el señor Chumacero y el Sr. Pimentel, obispo de Córdoba, son tres documentos dignos de andar en estos tiempos en manos de todos los españoles amantes de su patria y de su religion, para que vean lo que tienen que esperar de Roma, si por desgracia llegase á conseguir sus intentos de dominarnos.

Se anunciará el punto donde se ponga venal en esta corte, y su precio. La suscripcion está abierta en todos los gobiernos políticos, ó donde los Sres. gefes hayan señalado.

Educacion de la juventud, conducta y obligaciones de los rectores de colegios, maestros y discipulos, escrita por Mr. Carlos Rollin, rector que fue de la universidad de Paris, individuo de la academia de buenas letras, y profesor de elocuencia en el colegio Real Traducida al castellano por el presbítero D. Leandro Tovar y Aveiro. Segunda edicion, un tomo en 8º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.
Se vende en la libreria de Sojo, calle de Carretas.

Vistas de los puertos de Pasages y de S. Sebastian. Dos pliegos de gran marca á 20 rs. cada uno. El conocimiento exacto de dos puntos tan importantes no puede menos de interesar á todos los españoles.
Se venden en la libreria de Sojo, calle de Carretas.

El Minero español. Descripción de los puntos de la Peninsula donde existen criaderos de todas clases de metales: modo de beneficiar las minas: coleccion de las ordenanzas y Reales órdenes que rigen en la materia: formularios para la reclamacion que deben intentarse, y modo de formar las sociedades mineras con las bases para su mejor régimen y prosperidad. Por D. Nicasio Anton Valle, un tomo en 8º de 480 páginas. Se vende en la libreria de Sojo, calle de Carretas, á 24 rs. en rústica y 28 á la bradel.

Observaciones sobre la caída del Sr. abate La Mennais. Por el señor abate Ph. Gerbet. Traducción libre al español por D. J. R. y C., redactor de la Religion. Un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 8 en pasta. Se vende en la libreria de Sojo, calle de Carretas.

Habiendo marchado á Paris y á Bruselas D. Casimiro Monier, dueño de la libreria de la Carrera de San Gerónimo, núm. 10, se pone en conocimiento de las personas que quisieran aprovechar esta favorable ocasion para hacer cualquier pedido de libros con la economía y baratura que conseguirá dicho Monier tratando con los mismos libreros.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
1º Brillante sinfonia á completa orquesta. = 2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre escritor frances E. Scribe; traducida al castellano, y titulada: *Una Cadena*. = 3º La jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martínez. = 4º Un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.
El Vaso de agua, comedia en cinco actos. = Baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.